

EL POPULAR

SEMANARIO INDEPENDIENTE, VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE CABRA Y SU DISTRITO.

Año II	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En Cabra, un mes, 0'50 ptas.—Fuera, trimestre, 2'00.—Semestre, 3'50.—Año, 6'00—Número suelto, 15 céntimos. No se devuelven los originales.	SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Cabra 21 de Mayo de 1919	REDACCIÓN Enrique de las Morenas, 8, a dónde se dirigirá la correspondencia. Todos los autores responden de sus escritos.	Núm. 36
--------	---	--	---	---------

¿Qué se pretende?

El caos reina en los asuntos municipales de Cabra. Por obra y gracia de la soberbia, de la obcecación, del mal entendido amor propio de una situación que se derrumba, o del afán de amparar, no sabemos qué intereses, la Hacienda Municipal es juguete de las pasiones y pasióncillas de los que, por constituir la mayoría del Ayuntamiento, debieran ser los primeros en procurar una orientación, fija y constante, para la resolución de cuantos asuntos se relacionan con los intereses comunales.

Acuérdase un día por el Concejo, unánimemente, *acatar* la disposición del Gobernador Civil de la provincia, que anula una subasta de arrendamiento del servicio de recaudación de arbitrios municipales, y se nombra, el mismo día, también por unanimidad, una comisión especial para que proponga la forma de *cumplir* ese fallo del Gobernador, que ordena el anuncio de nueva subasta.

Otro día, cuando han transcurrido siete del en que tales acuerdos se adoptaron unánimemente y cuando la comisión especial ha propuesto lo que a su juicio, debe acordar el Ayuntamiento para *cumplir* lo dispuesto por la superioridad, la mayoría conservadora encamina sus pasos por derrotero distinto del emprendido y después de oír la lectura de cinco puntos—¿formarán parte de los catorce de Wilson?—que somete a la consideración del Ayuntamiento uno de los miembros de esa mayoría, acuerda, con la protesta de los liberales y con absoluto desconocimiento de las numerosas disposiciones que prohíben a las Corporaciones

municipales volver sobre sus acuerdos, entablar recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Gobernador, que se acordó *acatar*.

Si *acatamiento*, según todos los diccionarios, significa *obediencia*, y *recurso*, en este caso, es la *acción que queda al Ayuntamiento para acudir a un Tribunal Superior, impugnando el acuerdo que decidió acatar*, confesamos que no sabemos cómo la mayoría conservadora, que tal juego de cubiletes propone, va a sacar luego a la Corporación del embrollo que todo esto significa.

¿Serán estos acuerdos, por ventura para Cabra, los actos iniciales del delirio que casi siempre precede a la agonía de todo enfermo desahuciado por la Ciencia, o es que la mayoría conservadora del Ayuntamiento de Cabra, por su ciega obediencia a los mandatos del Alcalde no obstante censurar dura y públicamente la conducta de éste, persiste en demostrarnos, una vez más, aquella frase, oída por nosotros en ocasiones distintas y solemnes, de que mientras *manden* harán lo que les venga en gana, sin respeto a nada ni a nadie?

Si es lo primero, sea en buena hora la iniciación de la agonía; si es lo segundo, observen el Alcalde y sus Concejales que contra los atropellos, contra el abuso de poder, existen medios de defensa, que, por quien corresponde, serán utilizados.

Y si es, como también puede suponerse, una nueva manifestación de la irreflexión que preside en todos los asuntos que se someten al Ayuntamiento, dígame claro qué se pretende con el tejer y destejer constante que viene siendo norma de conducta en asunto tan delicado y escabroso.

Los grandes poetas

RIMAS

Yo sé cuál el objeto
De tus suspiros es;
Yo conozco la causa de tu dulce
Secreta languidez.
¿Te ríes?... Algún día
Sabrás, niña, por qué:
Tú acaso lo sospechas,
Y yo lo sé.

Yo sé lo que tú sueñas,
Y lo que en sueños ves;
Como en un libro puedo lo que callas
En tu frente leer.
¿Te ríes?... Algún día
Sabrás, niña, por qué:
Tú acaso lo sospechas,
Y yo lo sé.

Yo sé por qué sonríes
Y lloras a la vez;
Yo penetro en los senos misteriosos
De tu alma de mujer.
¿Te ríes?... Algún día
Sabrás, niña, por qué:
Mientras tú sientes mucho y nada sabes,
Yo, que no siento ya, todo lo sé.

Gustavo A. Bécquer.

MADRID

SAN ISIDRO

Acabamos de llegar de la pradera acompañados del poeta Pedro Garfias, este «leader» del altruismo tan concentrado y melancólico siempre..

Aún queda en nuestros oídos el voltaje de los mil ruidos que poblan la clásica pradera de San Isidro.

La pradera, se tiende a la derecha del Puente de Toledo, a la orilla del Manzanares, romancesco río que tanta intriga guardara allá por las noches del reinado de Felipe IV. Sobre los altosanos véase el Cementerio de San Isidro, con sus enormes jardines de una vegetación salvaje. Luego la capillita del Santo demócrata, acompañado de su santa esposa María de la Cabeza...

En la planicie seca y soleada, miles de familias, reuniones de amigos o simples parejas de enamorados, remojan de vino la clásica tortilla a la española, tan genuinamente castiza en esta fiesta.

Verdaderas feligranas en el género de los «tíos vivos», las «norias», los columpios, la ola y la montaña rusa. Legiones de merenderos y de horchaterías, se tienden a lo largo de la ribera del río y llenan el aire con las estridencias filarmónicas de los organillos.

Luego los puestos de flores en la multicoloridad de los matices mezclados, donde albea el blanco prolijo de los claveles de Enero. Los kioscos de flores de trapo con el rojo «rabia» de sus colores chillones. Los puestos de botijos, color de carne y la gracia roja y fresca de los porrones alegóricos en forma de gallo.

Por todas partes, las clásicas roscas de la tía Javiera, llamadas hoy las roscas del Santo; y pintorescamente denominadas las «tontas» y las «listas», emborrizadas éstas en almibar de azúcar y secas las otras, en el dulce áspero que se pega a la boca.

Más allá los puestos de pasas y de «torraos» y la sabrosa blancura de las tiendas de leche de las Navas.

En la densidad de primavera que ya apunta en el campo, el aire se llena de un grato olor a verbena y a churros.

Las lindas verbeneras, con sus enormes ojos de sombra, con el ritmo chulapo de sus cuerpos adorables y adorados, se abandonan en los brazos de sus amantes y hacen un rito de la ardorosa consagración del baile.

Nada como este sentimiento instintivo de la raza que languidece en el ritmo chotinero de la tarde, mientras se ciñen los cuerpos, giran los rubios tobillos bajo las medias de seda, y se buscan los ojos en una mirada larga, turbadora, llena de no se sabe que adoración de misterio y de muerte...

¡Oh, el gracejo picante de estas madrileñas alocadas y dulces, vibrantes, como un reflejo aún de aquellas tapadas de las noches del Pardo!

En estas bellas tardes de la pradera, bajo el olor a clavo de los claveles, bajo la musicalidad chillona de los chotis, junto al sentimiento castizo de estos cuerpos ondulantes, mirándose en el abismo dorado de estos ojos, es como únicamente se siente la emoción que leímos tantas veces, a través de las prosas, en la serenidad angélica de los pueblos...

Hace falta abandonarse, dejarse acariciar por el terciopelo rubio de estas pupilas hondas, emocionantes, castizas como dos medias noches de la mismísima plazuela del Rastro.

Hasta fin de mes habrá verbena; y en cada gesto, en cada minuto, volverá el espíritu antiguo de la ra-

sa, este espíritu que escandaliza a los «Isidros», incapaces de atravesar la Puerta del Sol, mientras corren, horrorizados, de los «eléctricos.»

Parece que toda España, manda un representante a la fiesta del santo casero...

Miles de extraños personajes, llenan estos días las calles de la Corte y ponen una nota extraña en la elegancia recortada de los indígenas... Sobre todo, estos «holandeses» pintorescos del lado de Zaragoza, que aún traen la jota en el aire pesado de los cuerpos.

Bienvenido San Isidro y bienvenido, porque trae la primavera, las horchatas, la gracia veraniega de las blusas, las verbenas castizas, y los escotes femeninos, donde apunta también la rubia primavera de la carne...

¡Oh, estas noches madrileñas y blancas!

Pedro Iglesias Caballero.

Madrid—Mayo—1919.

Bando

Don José Pérez Arroyo, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que considerando de extraordinaria importancia el oficio que acabo de recibir del señor Interventor de Hacienda de esta Provincia, he creído conveniente darle la debida publicidad. Dicho oficio dice así:

«Nombrado, por el cargo de Interventor de Hacienda que desempeño en esta Provincia, representante del Comité Oficial de Seguros y publicada en el Boletín Oficial del día 8 de este mes la R. O. del Ministerio de Hacienda fecha 28 del pasado, dando instrucciones acerca de la forma en que el Estado asume el seguro de cosechas, me permito llamar la atención de V. sobre tan especial disposición, por la importancia que reporta su conocimiento a los propietarios y arrendatarios de tierras, ya que, como verá, el Estado español asegura las consecuencias de los incendios de cosechas, aun cuando se originen por levantamiento, asonada, motín o sedición, por los que desconociendo el principio de Autoridad, se altere gravemente el orden.—Para el seguro de toda clase de riesgos, las primas son el 13 por 1.000 del valor que asegure para el grano, y el 19 para la paja.—Si se asegura solamente el incendio por fuerza militar, por tumultos etc. o por temblores de tierra, el 5 por 1.000 tanto para una especie como para otra. Y cuando se asuma exclusivamente el riesgo parcial de incendio originado por los motivos que especifica el artículo 396, párrafo 1.º del Código de Comercio, o por accidentes meteorológicos, el 8 por 1.000 para el grano y el 14 para la paja.—En obsequio, pues, al mejor servicio público y mirando por los intereses de ese vecindario, es conveniente que por los medios que juzgue más apropiado, haga publicar dicha disposición para que llegue a conocimiento de los propietarios y arrendatarios, los cuales pueden dirigirse a mi cargo en esta dependencia, si desean más detalles o quieren subscribir el impreso necesario para la proposición del seguro.»

Con el fin de dar facilidades a cuantos agricultores deseen acogerse a los beneficios del seguro de cosechas, esta Alcaldía se ofrece a servir de intermediario entre la Intervención de Hacienda y los interesa-

dos, para cuanto con el asunto se relacione.

Cabra 15 de Mayo de 1919.

José Pérez Arroyo.

Por mandado de S. S.ª

Joaquín Mora.

Por el Ayuntamiento

CONTRASENTIDO

Prosiguiendo en la marcha y en el propósito prefijados por mí, de ocupar estas precedentes líneas, sólo en disquisiciones «cuasi metafísicas,» vamos, sin fijar la imaginación en el caso particular que ofrece a la censura cada una de las sesiones municipales, debería hoy, por consiguiente, hurtar mi criterio respecto a las anomalías que se expusieron en la sesión última.

Porque este lugar, como digo, no lo escogí para blandir tizonas enmohecidas sobre los imperfectos cuerpos de los munícipes, al impulso de la irascibilidad, ni al del tentador deseo de flagelar cuanto se oponga, a mi íntimo y propio precepto: sino que pensé hacerlo tribuna de exposición de ideas relacionadas con las esencias municipales, sustrayéndome en todo orden de particularizar mis criterios y conceptos a casos determinados y hechos patentes de nuestro Ayuntamiento; que tal sería osadía, porque el Ayuntamiento es *ilustre* y resultaría casi un sainete guignolesco el caso de un gnomo medio acéfalo, rompiéndose la cabeza por preocuparse activa y pasionalmente de algo que, si le es incumbente, ésto en modo muy relativo.

Así y todo, la presencia de hechos y dichos que simulan (es lo menos que se puede pensar) pasión o aferramiento inconsciente de una idea absurda, hácneme que la norma preestablecida de huir de lo particularísimo, la guarde o desatienda por un día, y con tal abstracción, me meto a crítico de lo que anoche ví, oí, y entendí regularmente, por que pareciéndome el entretejido de opiniones que observé un contrasentido, estimo un deber marchar contra lo que al *sentido* se oponga; y como ese entretejido de opiniones fué más bien maraña, por su irregularidad, y maraña que hizo a algunos detestar de algo que creían injusto para seguidamente procurar y alabar la restauración de la misma injusticia, he ahí mi actuación de desfacedor o aclarador de enredos; lo cual acepto solo en este caso, porque creo que han de agradecerme los que equivocadamente hicieron huir a la razón y al sentido normal, obscurcidos por una idea fija, e indesechable que tenían concebida.

Yendo, pues, al caso concreto, digo que es un verdadero contrasentido la opinión, manifestada en el último Capítulo municipal, de que se alce el Ayuntamiento contra el fallo emitido por el Gobernador, anulando la subasta de los arbitrios, cuando al mismo tiempo se tiene el honrado convencimiento de que el tipo de esa subasta debe de elevarse grandemente, porque la práctica ha demostrado fehacientemente que la recaudación que se obtiene por los arbitrios es muchísimo mayor de la cantidad fijada como precio al arrendamiento que ha sido anulado y el Municipio trata de defender.

Los señores Concejales están convencidísimos de que con el arrendamiento que hizo de los Arbitrios, perderá el Ayuntamiento *muchísimas pesetas* porque el precio de tal arriendo es inferiorísimamente menor a las extraordinarias ganancias que se obtienen con su recaudación, porque así lo ha demostrado la práctica inconvencible; tal arrendamiento, (por razones que no he de examinar ahora) ha sido anulado por la Superioridad, dándole, por consiguiente, al Municipio la oportuna ocasión de que pueda deshacerse de ese contrato que tan perjudicial se estima para los intereses suyos y verificar otro más ventajoso; y sin embargo, ese Ayuntamiento, que tan lesivo a sus intereses estima el contrato de arrendamiento de los arbitrios, por la pequeñez del tipo fijado en la subasta de adjudicación, se alza, seguidamente, enfurecido, pretendiendo que se revoque el fallo que anulaba tal contrato; pretendiendo que este prevalezca; pretendiendo, en realidad, que sean hartamente esquilados los intereses comunes del Municipio, en favor de uno o varios particulares.

Sería macular mi conciencia, indignamente si siquiera intentara pensar que esa pretensión sustentada de alzarse contra el fallo anulador del «entuerto» se debe a un deseo de favoritismo personal, sin reparar en daños de ningún género. Creo, por el contrario, que es debido a un exceso de amor propio,—tan impropio en algunos casos—que ha hecho a los Concejales estimar un deber de honor inexcusable el volver por sus fueros desquebrajados y resentidos, en buena hora; siendo de esto consecuencia el que la pasión que tanto nos obsesiona, les prive a dichos Concejales de la capacidad suficiente para darse cuenta de que, prevaleciendo su empeño, conseguirán un falaz triunfo de vanidad personal, pero también al mismo tiempo una a modo de bancarrota del Ayuntamiento, cuyos intereses llaman ellos «sagrados» en todo momento, y tienen el deber de defender, por honor.

Júzgense los Concejales, a sí propios, tan noblemente como yo aquí les he juzgado, y estoy seguro de que no se obsesionarán, sometiendo el contrasentido de defender mi honor propio desaliñando para ello otro honor, propio también.

SESIÓN

del día 17 de Mayo de 1919.

Asisten a ella, presidida por el alcalde D. José Pérez, los Sres. Moreno, Vifias, Solís, Ordóñez, Roldán Córdoba, Roldán Cruz, Rascón, Corpas, Poyato, Morillo, Herrero y Lozano.

Aprobada el acta de la anterior, se dió a lectura a una instancia del contratista de los arbitrios municipales participando que recurre a la vía Contenciosa del fallo del señor Gobernador, anulando la subasta de dichos arbitrios, y solicitando la ad-

ministración de los mismos mientras recae sentencia revocadora o ratificadora de aquél fallo.

El Ayuntamiento se dió por enterado de dicha instancia, la cual fué desechada, por estimar que el arrendatario carece de personalidad para entablar el recurso, y porque el Ayuntamiento ha de incautarse de tales servicios, cumpliendo lo que se le ordena, interin se celebra nueva subasta.

Dada cuenta de otros asuntos de escaso interés público, sobre los que recayeron unánimes acuerdos, fué leído a continuación el informe suscrito por los Sres. Solís, Roldán Córdoba, Roldán Cruz y Rascón, nombrados para formar parte de la Comisión especial encargada de estudiar el modo de llevar a la práctica la resolución del Gobernador anulando la subasta de los arbitrios, de cuyo informe resulta que los dos primeros Sres. son de opinión de que debe cumplirse a la letra lo resuelto por la superioridad, anunciando, por consiguiente, una nueva subasta bajo el mismo tipo que la anulada y sin más variante que la reforma de los pliegos de condiciones en lo concerniente al modo de celebrarla, que deberá ser con arreglo al artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; siendo opinión de los otros dos Sres. el que debe tenerse por anulada la subasta celebrada, pero consideran que no debe verificarse otra hasta que no recaiga sentencia en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el contratista, porque podría darse el caso de hallarse el Ayuntamiento con dos subastas, si era revocado el fallo del Gobernador; siendo parecer que debe establecerse, mientras se resuelve definitivamente este asunto, la administración municipal. Opinan, así mismo, que en el caso de que haya que celebrar nueva subasta, el tipo que se establezca no deberá ser el mismo que el de la anulada, sino el que resulte teniendo en cuenta la mayor recaudación que se obtiene en el arbitrio de carnes con el nuevo sistema de desmunicipalización de este servicio.

El Sr. Corpas, que también se nombró para formar parte de la comisión especial que ha emitido el anterior informe se extraña de la diligencia que sus compañeros de comisión han tenido para reunirse e informar, aprovechando, quizás, un viaje de 24 horas, que le obligó a ausentarse de aquí, para sustraerse del parecer que él hubiera podido ofrecer en la colaboración de tal informe. Y cree que este no debe ser considerado como tal, teniendo en cuenta que sólo contiene dos opiniones de los señores que lo emitieron, de las cuales ninguna fué aprobada por mayoría puesto que, por no haber podido llegar a un acuerdo los mismos, hubo empate en la votación de las opiniones emitidas como información.

Dice que, aunque por la insólita diligencia de sus compañeros de comisión especial, se le ha privado de que su criterio sea conocido en el asunto dictaminado, va a exponerlo ahora, que es cuando ha de aprobarse o desecharse el informe, cuya opinión se halla fundamentada en una consulta que al objeto celebró expresamente con un letrado de la capital. Esta opinión es la de que: 1.º Se debe obedecer lo resuelto por el Sr. Gobernador en su fallo; 2.º Que el Ayuntamiento, se incaute seguidamente de la administración de los arbitrios a cuyo fin, nombrará el personal necesario y la Comisión de Hacienda formará el pre-

supuesto extraordinario para atender a tales servicios; 3.º Que se anuncie una nueva subasta, refundiendo en uno los tres pliegos y elevando el tipo tanto cuanto resulte del alza que se obtiene con el nuevo sistema establecido sobre las carnes; 4.º Recurrir al Tribunal Provincial Contencioso Administrativo pidiendo la suspensión de la ejecución del acuerdo del Sr. Gobernador, para así, evitar responsabilidades que pudiera exigir el contratista de los arbitrios, por haber agotado el Ayuntamiento todos los recursos para dar validez al contrato con aquel celebrado; y 5.º Autorizar al Alcalde para que consulte con dos letrados su opinión referente al recurso del Ayuntamiento contra el fallo de el Gobernador; y en el caso de ser favorable al entablamiento encargar al abogado de Córdoba D. Manuel Enriquez la defensa del Ayuntamiento.

Roldán Córdoba se lamenta del estado caótico, tan lamentable, en que se halla hoy el Ayuntamiento, por la norma, seguida invariablemente, de rechazar de plano cuantas proposiciones hizo la minoría liberal cuando fué discutido el escrito del Abogado Sr. Fernández Trujillo, pidiendo la anulación de la subasta, cuyas manifestaciones, nunca oídas, se reflejan unas patentemente en el acta de la sesión de 18 de Enero último, donde se prevee cuanto hoy sucede.

Ya llegó el momento de haberse fallado en favor de lo solicitado por el Sr. Fernández Trujillo; y como cree que esa resolución es justísima, además de superior, debe acatarse en todos sus extremos.

Considera que la petición del Contratista de que se suspenda la ejecución de la resolución es una locura, porque ¿por cuánto tiempo se fijaría esa suspensión?

En su consecuencia, que se celebre una subasta nueva inmediatamente, es lo que considera debe realizarse, sujetándose el tipo que se fije al mismo que se estableció en la anulada ahora.

Contesta al señor Corpas, diciendo que la Comisión especial fué citada con urgencia y se reunió, esperando más de dos horas para reunirse todos los que la constituyen, al cabo de las cuales, e ignorando las causas de ausencia del Sr. Corpas, pues les era desconocido el viaje que realizara, procedieron a discutir y a informar; creyendo, contra lo expuesto por aquel señor, que dicho informe es completo y valioso, puesto que si bien las votaciones habidas en él fueron de dos por dos, el voto del Presidente debe ser decisivo en todo caso.

Lamenta que el Sr. Corpas les achaque a los compañeros de Comisión propósitos de emboscada ni de «chantaje», porque lo que consta en el dictamen expuesto por el que habla y su compañero Sr. Solís es una continuación del criterio que vienen sustentando los mismos desde hace muchos meses.

Además, con tal procedimiento, nada hubieran conseguido los comisionados, puesto que el informe tenía que venir a que la Corporación lo aprobase o desechare, y si esta lo desechaba es igual que si no se hubiera emitido.

Hace constar, también, que el Ayuntamiento, teniendo en cuenta los acuerdos que se tomaron en la sesión última, no puede apelar al Tribunal Contencioso Administrativo, del fallo del Gobernador, pues renunció a ello. Y caso de que así no se acuerde, protesta de ello en

nombre de la minoría liberal y se excusa de las responsabilidades que tal medida pudiera originar en el orden personal y corporativo.

El señor Corpas cree que el Ayuntamiento debe recurrir a la Superioridad porque el fallo recaído es injusto y está casi seguro de que ha de ser revocado, y porque, además, así lo exige el interés moral y material del Municipio; no debiendo celebrar nuevas subastas precipitadamente, lo cual sería en perjuicio del Ayuntamiento, puesto que es indiscutible que todo lo que se ejecuta atropelladamente, es de resultados funestos.

Respecto a las explicaciones dadas por el Sr. Roldán para justificar la reunión de la Comisión especial, sin esperar que él pudiera concurrir a ella, por ser tan vagas e imprecisas como lo han sido, no se dá por satisfecho con ellas.

Considera que en el caso de celebrar nueva subasta el tipo no deberá ser, como opina el Sr. Roldán, el mismo que en la anulada, porque estando todos convencidos, por la práctica reciente, que el rendimiento por el arbitrio de carnes es hoy mucho mayor del que se tuvo en cuenta al fijar aquel tipo, debe hoy, en conciencia, alzarse aquel tipo tanto cuanto proceda con arreglo al mayor rendimiento observado, pues lo contrario sería faltar a la propia conciencia y él, antes que traicionar a su conciencia, renunciaría el acta de Concejal, porque sería no velar por los intereses municipales el dejar conscientemente que un particular se aproveche de un margen de muchas pesetas a costa del Ayuntamiento. (jij)

A su juicio, ha de recurrirse, porque debe recurrirse, siendo injusto, como es, el fallo conocido, y porque será éste anulado, según la opinión sincera del Letrado con quien consultó el caso. (¿Cómo se elevará luego el tipo, con beneficio para el Ayuntamiento?)

El Sr. Roldán Córdoba, como cree que es ilegal la elevación de aquel tipo, se opone a que se varíe, pues en este propósito ve que se pretende como fin el evitar que haya postores que concurren a las subastas que se anuncian, para llegar a la Administración Municipal.

El Sr. Morillo, dice que estando anulada, como lo está, la subasta, está anulado todo cuanto con la misma se relaciona y, por tanto, no es racional que el tipo que allí se sostuvo, quede ahora subsistente y obligatorio.

El Sr. Alcalde, opina de conformidad con lo manifestado por los señores Corpas y Morillo, y contesta al Sr. Roldán Córdoba que cuando por la subida del tipo no haya postores en una subasta se celebrará y otra y diez.

El Sr. Roldán le interrumpe que eso es lo que se persigue, que transcurra el tiempo, por medio de los recursos que sean, para que, mientras, exista la Administración municipal, que es a lo que él se opone resueltamente.

El Sr. Solís dice que no es que el Sr. Roldán quiera que no se eleve el tipo, sino que opina que legalmente no puede hacerse; pero que tanto aquel como él celebrarían grandemente fuera posible el alza que se discute, puesto que ello sería mayor ingreso para el Municipio que es lo que todos desean. Explica al señor Corpas las causas de celebrar la reunión la Comisión especial, sin que él asistiera, porque estimaron todos no asistió por propósito voluntario de hacerlo, ya que cuando se con-

vino el celebrarla, estaba presente el Sr. Corpas y no indicó nada de aplazamiento por tener que ausentarse.

Puesto a votación el informe de la Comisión especial fué desechado por 10 votos contra 3, siendo aceptada por igual votación la propuesta hecha por el Sr. Corpas de acuerdo con el parecer de un Letrado; acordándose, además, por unanimidad, autorizar al Alcalde para que consulte a la Dirección General si es posible la variación del tipo en caso de nueva subasta.

TOMÁS LUQUE.

Edicto

Don Miguel del Mármol Cruz, Presidente del Sindicato de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que no habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria, convocada para el diez y ocho de los corrientes, con objeto de examinar la conveniencia de vender la casa domicilio actual de la Comunidad y adquirir para él en propiedad o arrendamiento la casa de la calle D. Diego Avis llamada de las «Columnas», por no haber concurrido el número de asociados que determina el artículo 10 de nuestras ordenanzas, de acuerdo con lo establecido en este precepto, se les convoca a una segunda reunión con el indicado fin, la que tendrá lugar, cualquiera que sea el número de asistentes a las veinte y dos horas del Viernes veinte y tres del mes y año que cursan en el Salón alto del Círculo de la Amistad de esta población.

La entrada en dicho local se hará por medio de billete personal e intransferible, del que podrán proveerse los Sres. Asociados en la Secretaría de esta Comunidad, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra 19 de Mayo de 1919.—Miguel del Mármol—p. s. m. Juan de D. Amo, Srio.

NECROLOGIA

Doña Dolores Cervantes, viuda de Alcalá-Galiano.

A edad muy avanzada ha fallecido, en la noche del sábado anterior, la respetable señora D.ª Dolores Cervantes Courcelle, viuda de Alcalá-Galiano, rodeada del cariño de sus familiares y del respeto de sus convecinos.

Era la finada dama de grandes virtudes, reconocidas por todos, y bondadosa en extremo, circunstancias que, unidas a su trato esmerado y afable, le captaron el aprecio y consideración de cuantos tuvieron el gusto de conocerla.

Descanse en paz el alma de tan respetable señora y reciban sus hijas e hijo político D. Pedro de Torre-Isunza, distinguido amigo nuestro, pésame sentido.

NOTICIAS

Viajeros

El garon:
De Córdoba, el virtuoso Arcipreste de este partido D. Andrés Caravaca Millán.

De Granada, notablemente mejorado de la enfermedad que puso en peligro su vida, el joven estudiante D. José M. Mora Mazorriaga, hijo de nuestro querido amigo el director de «La Opinión» D. Manuel Mora, a quien enviamos sincera enhorabuena.

De Málaga, la distinguida y bella señorita África Gil Muñiz.

De Sevilla, nuestro buen amigo D. Antonio Arjona Montes, con su bella hermana Rosario.

Y de Tánger, nuestro querido amigo D. Salvador Arroyo Toscano.

Marcharon:
A Marmolejo, nuestros queridos amigos D. Pablo López Ramírez y D. Rafael Prieto Armero.

A Madrid, D. José Moreno Luque.

Enfermos

Restablecida de la enfermedad que ha padecido, se encuentra la distinguida señora D.ª Asunción Guerrero, de Delgado, esposa del ilustrado Registrador de la Propiedad de este partido.

Nuestra enhorabuena.

Mejora notablemente la preciosa niña Mariquita Redondo Cuenca-Romero, hija de nuestro distinguido amigo D. José, a quien enviamos sincera felicitación con tal motivo.

También mejora la bondadosa señora D.ª Francisca Pedrosa García, hermana del ilustrado sacerdote, amigo nuestro, D. Pedro Pedrosa. Nos alegramos.

Quando escribimos estas líneas, se nos dice que sufre agravación en su dolencia la señora D.ª Josefa Benito Merino, esposa de nuestro buen amigo D. Ciro Linares Rueda.

Hacemos votos porque la enferma recobre en breve la salud.

Nombramiento

Ha sido nombrado Vice-Director de este Instituto el ilustrado Catedrático de Física y Química, D. Alberto Espinosa Jiménez.

Salvajada

En la noche del domingo al lunes últimos han sido destrozadas cuatrocientas cepas de un viñedo, de este término, propio de nuestro buen amigo D. Antonio López García.

El poco espacio de que disponemos, nos impide exteriorizar ampliamente nuestra enérgica protesta ante hecho tan salvaje, que ha sido realizado con especiales caracteres de refinamiento y maldad, impropios de la cultura y sensatez de los egabrenses.

De elecciones

Se avisa por nuestro conducto a los electores afiliados al Partido Liberal Democrático de esta ciudad, que en el día de ayer ha quedado abierto el Censo Electoral, en la casa del Excmo. Sr. Marqués de Cabra, rogándose a todos que acudan al mismo Centro para cuantas consultas necesiten hacer con motivo de la próxima elección de Diputados a Cortes y que impriman la mayor actividad a sus trabajos electorales.

También se les hace saber que muy en breve se verificará una reunión del Partido en el indicado Centro Electoral, para la cual se avisará oportunamente.

UNIÓN GANADERA
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE GANADOS.
A PRIMA FIJA
 Constituida por escritura pública otorgada en Sevilla en 11 de Enero de 1915, ante el Notario de la misma y de su Ilustre Colegio D. Félix Sánchez-Blanco y Sánchez e inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento, por R. O. de 28 de Abril de 1915.
DEDICADA ESPECIALMENTE AL RAMO DE
ROBO, HURTO Y EXTRA VIO
 Domicilio Social y Dirección: Gamazo 5.-SEVILLA
 DELEGACIÓN EN CABRA
 Calles: Enrique de las Morenas, 8 y Tovalina, 2.

GRAN CAFÉ
JUAN CABALLERO LOPEZ
 Martín Belda, 32.-CABRA
 En este espacioso establecimiento encontrará el público, además del riquísimo café que es especialidad de la casa, cuantas marcas de vinos, licores y aguardientes pueda desear, así como toda clase de embutidos y conservas, servido todo con esmerada limpieza.

MANUEL ALGABA CHACON
 Juan Ulloa, 47
 El dueño de este acreditado establecimiento, que cuenta con numerosa clientela, pone en conocimiento del público en general que tiene los selectos vinos de
D. Manuel Ruiz Onieva
 Café económico, Anisados de las más acreditadas marcas. Especialidad en tapas
 NO EQUIVOCARSE
 Juan Ulloa, 47. - CABRA

Gran Fábrica de Anisados
ESPECIALIDAD:
ANIS VILLANUEVA
RUIZ Y SOLIS
 Juan Ulloa 17, y Pedro Gómez 13. - CABRA
 Viajante general: **JOSÉ MORILLO ROLDÁN**

COMISIONES y REPRESENTACIONES
EN GENERAL
ELIAS SANCHEZ VILLEN
 Cosechero y Exportador de Vinos y Aceites de Oliva
 ESPECIALIDAD: "FINO PAQUITO"
 CABRA (CÓRDOBA)

Repostería del Centro Filarmónico Egabrense
- ANTONIO LUQUE PALOMEQUE -
 (CABO DE TAMBORES)
 Las reformas llevadas a cabo en este Establecimiento, situado en el centro de la población, juntamente con la calidad de los artículos que expende y el esmero y celo en el servicio, hacen de esta casa la primera entre las de su clase.
 Vinos Olorosos del País, del Conde de la Cortina (Montilla) Embotellados Albear, Alejandro Moreno, Carbonell, Celada, Jose-lito y otras acreditadas marcas.—Anisados de Rute: Pretel, Bombita, Machaquito, Belmonte, y el ya muy renombrado egabrense **ANIS VILLANUEVA**.—Jarabes, Cervezas, Licores, Wermouth y Cognac de varias marcas.
ESMERADO SERVICIO DE COMIDAS A LA CARTA
 JAMÓN, EMBUTIDOS, QUESOS Y CONSERVAS
 EL QUE QUIERA BUEN CAFÉ QUE LO BUSQUE
 Juan Ulloa, 37. - CABRA (Córdoba)

Establecimiento de Bebidas
 DE
RAFAEL PRIETO
ARMERO
 Selecto surtido en VINOS, LICORES y REFRESCOS.
CAFÉ ECONÓMICO
 Calles: Juan Ulloa, Nicolás Arbo-
 noz y Plaza de Redondo Marqués.
CABRA

Repostería del Círculo de la Amistad
 A CARGO DE LA SOCIEDAD
CORPAS Y MORAL
 Montado este despacho a la altura que se merece el primer centro de recreo de Cabra, ha conseguido su nuevo Repostero con artículos de marcas acreditadas, hacerse de una numerosa clientela.
 Vinos Olorosos del País, del Conde de la Cortina (Montilla) - Embotellados **Albear, Alejandro Moreno, y Carbonell**. - Anisados de **Rute** - Cognac de varias marcas, Jarabes Gaseosas, Cervezas y Licores.—Jamón, embutidos, Quesos y Conservas.
Esmerado servicio de comidas a la carta.
CERVANTES, 3. - CABRA

Establecimiento de Bebidas
 DE
ANTONIO CRUZ MORENO
 Antiguo Repostero del Pentágono
 Placeta sin número.
 Vinos de todas clases, aguardientes, licores, y cervezas. Especialidades. Embotellados de Carbonell, Albear, Moriles, y Moriles Burgos
Anis Villanueva y Anis Colón
 Tapas y conservas de todas clases.
 Despacho de café por la mañana y noche

ESTABLECIMIENTO
 DE BEBIDAS DE TODAS CLASES
 DE
MANUEL ORDOÑEZ LUNA
 Anisados de Rute, Café económico, Refrescos, Vinos de las más acreditadas marcas, incluso el selecto de D. Manuel Ruiz Onieva y Canela de Lucena y otras varias.
 Despacho central: **Juan Ulloa, 50**
 Sucursal: **Plaza Mayor, 3.**
CABRA

MANUEL LUNA RUIZ
 COMISIONES Y REPRESENTACIONES
CALLE SANCHEZ-GUERRA
CABRA

Establecimiento de Bebidas de
JOSE ORDOÑEZ LUNA-
 Café económico. - Aguardientes y Licores de las mejores marcas. - Vinos de los Moriles, incluso el especialmente acreditado de D. Manuel Ruiz Onieva de Lucena. - Refrescos, Gaseosas, etc.
CALLE SAGASTA
 esquina de la de Almaraz.
CABRA

Antonio Moreno Roldán
 Centro de Suscripciones y Representaciones.
CABRA (Córdoba) ESPAÑA
 En este centro puede V. adquirir toda clase de OBRAS, Periodicos y Revistas.
 Se sirven continuaciones de Obras que se encuentren incompletas.

Baldomero Giménez :: Impresor
 TALLERES: EN LUCENA, Cánovas, 40. - Teléfono, 95
 En PUENTE GENIL, Don Gonzalo, 17.
 Se hacen toda clase de trabajos de imprenta, con prontitud y economía.—Libros, Revistas, Memorias, Folletos, etc. etc.
 NO SE ENCARGUE NINGÚN TRABAJO SIN CONSULTAR SUS PRECIOS